

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de ... *Completar* ..., a los ... *Completar* ... días del mes de ... *Completar* ... de ... *Completar* ..., se reúnen en este acto los Señores ... *Completar* ... (nombre, apellido, estado civil, domicilio, edad, nacionalidad, profesión, y documento de identidad), y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes cláusulas:

Artículo 1º. La Sociedad se denominará "... *Completar* ... Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio legal se constituye en ... *Completar* ..., de ... *Completar* ...

Artículo 2º. Su plazo de duración es de ... *Completar* ... años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 3º. Tendrá por objeto la siguiente actividad: ... *Completar* ..., por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con ... *Completar* ..., pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de \$... *Completar* ... (Son Pesos ... *Completar* ...), dividido en ... *Completar* ... cuotas de \$... *Completar* ... (Son Pesos ... *Completar* ...) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: ... *Completar* ...

Artículo 5º. Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la Sociedad, o a los demás socios o a la Sociedad

Artículo 6º. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión.

Artículo 7º. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes Administradores que ejercerán tal función en forma ... *Completar* ... (conjunta/ indistinta), designado entre los socios por el término de ... *Completar* ... años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 8º. Podrán incorporarse a la Sociedad, ante el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos; a partir del momento que acrediten su calidad, dejándose constancia que en el ínterin actuará en su representación del Administrador de la sucesión

Artículo 9º. Las resoluciones sociales deberán ser adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los Gerentes.

Artículo 10º. Al cierre del ejercicio social que se operará a la fecha establecida en el instrumento de constitución, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

Artículo 11º. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social a la retribución del/los administrador/es (puede establecerse un porcentaje) a la constitución

de las reservas que se considere conveniente.

Artículo 12°. Los dividendos deben ser pagados en proporción en proporción a sus aportes.

Artículo 13°. Puede ser efectuada la liquidación de la Sociedad por el/los administrador/es que designen los socios.

Artículo 14°. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

En este acto, los socios acuerdan:

a) Designar Gerente/s al/a los Señor/es ... *Completar ...*(datos)

b) Autorizar a *Completar ...*(datos) para la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la ... *Completar ...*, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149° de la Ley 19.550.

NOTA: lo escrito en letra cursiva deberá ser reemplazado por los datos que correspondan.